

**ORD.: N. ° 5978/2023.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005726**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA, 15 de Febrero de 2023.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**PARA: CAROLINA RIQUELME PALACIOS**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Febrero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito listado de socios constituyentes Acta de constitución Estatutos y directiva provisorio del grupo de mujeres unidas por el arte".* Formato deseado: Papel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Municipal, se hace entrega en formato Papel de la información solicitada.

Para retirar la información en el formato deseado, debe dirigirse al sexto piso del Edificio Consistorial, en la Unidad de Transparencia, de 10:00 14:00 y de 15:00 a 17:00.

Cabe señalar que fueron censurados los datos sensibles y personales, ya que, están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2° literales f) y g) y Art. 7° en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.*

Saluda atentamente a Ud.



Municipalidad  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
de Recoleta

**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee